

ACTA N° 32-2020.

Fecha: domingo 27 de septiembre de 2020.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 32-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día domingo 27 de septiembre de 2020, siendo las 16:00; de forma virtual mediante la plataforma digital ZOOM, de conformidad al Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-076, previa convocatoria N° 32-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, convoca a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, quien dispone se constate el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Buenos tardes días Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón, señores concejales, técnicos de la institución, informo que se cuenta con la asistencia de los concejales: Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, es decir con 4 de 6 miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la asistencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Juan Galarza Director de la Dirección de Tránsito, Ing. Gabriela Mora Directora de la dirección de obras Públicas, Ing. Gustavo Yáñez Páez Director de Planificación (E), Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Manifestando que por fuerza mayor no ha sido posible que se conecten los concejales Sr. Alfredo Guamán y el Sr. Medardo Quijosaca, como es de su conocimiento en su comunidad y domicilio no existe por el momento energía eléctrica, debido a una fuerte lluvia, por lo que solicitaron se justifique su inasistencia a la presente sesión de concejo municipal. El concejo por decisión unánime ACUERDA Art. 1.- Justificar la inasistencia a la presente sesión de concejo a los concejales Sr. Alfredo Guamán y el Sr. Medardo Quijosaca. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se dé lectura al orden del día. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** como **PUNTO UNO.- Análisis y aprobación en segundo debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. PUNTO DOS.- Análisis y autorización de la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración de ustedes el orden del día, es una sesión extraordinaria. **Ab. Eduardo Llerena:** señor Alcalde yo pienso que solo asistiendo a la sesión de hoy domingo una sesión extraordinaria, optimizar tiempo, es porque nos interesa, solicito que se apruebe. **El Ing. Rodrigo Rea:** yo apoyo la moción, a su vez dispongo se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 4 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO UNO.- Análisis y aprobación en segundo debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Como ustedes verán el presupuesto, solicito un cambio, en días atrás, firmamos un documento donde nos querían proveer de recursos para la captación de sistema de agua potable de Alausí hasta la planta central, conociendo que existe inconvenientes que la tubería están cristalizadas, que el piso tiene una falla geológica en el sector de la bola de oro y nos quedamos desabastecidos de agua, creo que es necesario cambiar toda esa tubería y muchos más si cubre los costos la fundación, y con esa finalidad y objetivo deseo que apoyen esa moción, al tener los estudios

podríamos pedir a una fundación, y así tener una buena conducción y captación desde las vertientes de Taguñña y Atalaya, es ese el objetivo que con ese cambio mociono que se apruebe la reforma presupuestaria. El **Ab. Eduardo Llerena**: Se trata de los puntos subrayados con rojo. El **Econ. Marco Benalcázar**: En todas las modificaciones que se realizó constan con rojo, los pedidos con el ingeniero Raúl Ramos y lo otro el señor Alcalde, eso está autorizado en primer debate. El **Ab. Eduardo Llerena**: Eso ya aprobamos, lo único que aún está en debate es la 7.5.06 par le mejoramiento de la captación de agua para Alausí, autorizamos la firma de un convenio para fondos no reembolsables, y el trabajo era para todo el cantón, y en esta carestía de dinero el año que viene vamos a ser muy austeros, es menester que busquemos el mecanismos, llame al ingeniero Armijos, me indica que son dos consultorías las que necesitaban, yo le he indicado que los recursos se complicaba, conversé con el Alcalde y sobre este proyecto me indicaron que buscaran el mecanismos para realizar la otra consultoría para que ellos puedan buscar la financiación, independientemente que se haga, la fundación ha venido trabajando, solicito que este valor sea aprobado, porque viene atado al \$ 1 millón 900 mil de los valores del IVA se torna complejo, con este cambio solicito que se apruebe, con este cambio, porque lo otro y está aprobado, no hay más cambios, solicito se apruebe en segunda instancia. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Sabemos que es una necesidad para el cantón Alausí, esperamos que se cumpla, los recursos de Alausí matriz se aprobó para la pandemia, pero para todo necesitamos estudio, nos den o no recursos, apoyo la moción. El **Ing. Remigio Roldán**: Antes que se someta a votación, quiero referirme al estudio de la consultoría estamos hablando de un valor de 100 mil dólares, Eduardo dijo claro, estamos en austeridad donde necesitamos recursos para obras, donde hay que buscar estrategias para financiar, sabiendo más que todo en la institución tenemos una unidad de proyectos entendido que el exdirector de planificación tenia avanzado un estudio para el tema de agua potable de la matriz, me parece que es innecesario gastará los 100 mil dólares, primero sabiendo que tenemos una unidad de proyectos, que puede hacer el levantamiento topográfico porque la línea de captación de la matriz se encentra ya establecido, no veo conveniente que se gasten los 100 mil dólares seria cambio de tuberías, refacciona miento de taques de captación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias señor concejal, la solicitud viene de planificación, si bien es cierto tenemos el departamento de proyectos, pero hay muchos compromisos de obras que tenemos que cumplirlo, caso contrario estamos retrasando los trabajos, esperemos que esta fundación nos auspicie todo sería un logro, y no son 100 mil, son 80 mil dólares. El **Sr. Marco Guerra**: No sé si en esta el proyecto para el agua potable, me parece que estamos cambiando la ruta de la tubería, para mí no sería de cambiar rutas, según tuve conociendo ya no venía por el mismo lugar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con todos eso cambios, porque está mal dirigido la tubería, al primer movimiento de tierra se rompe. El **Ing. Remigio Roldán**: Me parece oportuno, si van a hacer el estudio de captación. El **Ing. Gustavo Yáñez**: La conducción mencionaban que estaba mal ubicada, las líneas de conducción están corriendo peligro porque hay que tramo que está corriendo la tubería, y en la conducción nueva tenemos un problema de dieron, seria de captación y conducción, para no tener los problemas de suministro de agua, se trata de eso, otra vía alterna que no se suspenda el servicio y que sea de calidad, de eso se trata de mejorar el almacenamiento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Dispongo que se proceda a tomar votación, con ese cambio expuesto. Secretario **Ab. Cristian Ramos**. Sr. Marco guerra: apoyo la moción, es indispensable. Ab. Eduardo Llerena: soy el dueño de la moción, las reformas vienen encaminados a que hagamos un solo trabajo, hoy concretemos que se aprueba reforma, ya lo aprobamos en primer debate, y aspiramos que con estos cambios se pueda trabajar en este tiempo que falta del 2020. Ing. Remigio Roldán: solo quiero decir el tema de captación no va más de 20 kilómetros y compañeros todos, planificación sabe todo el estudio por kilómetros cuesta 700 dólares, veo conveniente aprobar la cantidad de 100 mil dólares para un estudio, por eso ratifico todos los términos de la primer debate, manifestando que no estoy de acuerdo la aprobación de 10 mil dólares para la consultoría. El Ing. Rodrigo Rea: a favor. El Sr. Marco Guerra: son 80 mil dólares no 100 mil. Secretario Informo Resultados: con 3 votos a favor, y un voto en contra. **RESOLUCION**. Considerando. Que, el artículo 238 de la

Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: **Facultad normativa.-** Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: **Atribuciones del concejo municipal.** Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones: por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. Por las consideraciones expuestas, por mayoría, el Concejo Municipal **RESUELVE.** **Art. 1.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS.** **Art. 2.-** Remítase a la Alcaldía para que en el plazo de 8 días se sancione o se observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. **Art. 3.-** Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO DOS.-** Análisis y autorización de la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Sabiendo que no tenemos competencia en vialidad una parroquia está necesitando y solicitan les ayudemos con el diésel, son 500 galones de diésel para poder realizar esa vía, mediante un convenio, y poder concederle esta cantidad de combustible. El Ab. **Eduardo Llerena:** Lo más importante es ir priorizando a requerimientos de toda la colectividad si bien es muy claro en decir no tenemos la competencia caso contrario se puede acarrear problemas a ustedes, el convenio es le mecanismos se nos ha hecho conocer el mismos, en cuanto al tiempo de trabajo y el requerimiento de combustible, estoy plenamente de acuerdo, y optimizar el espacio que no tenemos con los GAD; no tendríamos inconveniente para poder invertir con el GAD Achupallas. El Sr. **Marco Guerra:** El trabajo que van a realizar para cuanto tiempo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** son alrededor de 20 días. El Sr. **Marco Guerra:** El consumo de volqueta y gallineta son unos 60 galones diarios, me parece muy poco. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Nos pidieron 200, y abalizando se quedó en 500 es lo necesario. La Ab. **Rocío Yáñez:** El proyecto es en base a una necesidad, verificada por el área de obras públicas realizó la constatación, el combustible durará unos 20 días si necesitan más, correspondería asumir a la parroquia de Achupallas, para eso hay una administrador de convenio para la utilización de combustibles, en base a eso está el convenio, y la ley faculta a los GADs realizar convenios de cooperación, donde que al tratarse de recursos económicos desear autorizado por el concejo municipal, así esta los informes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Proceda a tomar votación. El Sr. Marco Guerra: a favor, El Ab. Eduardo Llerena a favor; el Ing. Remigio Roldán a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario: informo resultados: con 4 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando. **Que,** el artículo 260 de la Constitución señala que: “El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno”. **Que,** el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: “Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas

de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". **Que**, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, mediante Oficio N° 47-GADPR-ACH-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, el Sr. Eduardo Pilco Vellicela Presidente del GADPR Achupallas, expresa: "El motivo de la presente tiene como finalidad de solicitar de la manera más bondadosa a quien corresponda, de ayudar con el combustible (diésel), el mismo que será utilizado en nuestra maquinaria (gallineta y volqueta), y poder realizar trabajos de desbanques, y zanjas en los linderos de la comunidad de Huanca Pallaguchi de la parroquia Achupallas". **Que**, mediante Memorando N° 0552-2020-DJ-GADMCA la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: El criterio jurídico en mención debe ser puesto a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. **Que**, es necesario que el cantón Alausí cuente con un mantenimiento vial rural para lograr un desarrollo económico y turístico de sus comunidades. Por las consideraciones expuestas por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. **Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas, cuyo objetivo es la provisión de combustible a utilizarse en la volqueta y gallineta para el desbanque y apertura de zanjas en la comunidad Huanca Pallaguchi de la parroquia Achupallas. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo las 16:30, el Ing. Rodrigo Rea. clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL.